

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 128 Lunes 6 de julio de 2020 Pág. 4142

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3292 URPARK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SANCRU INVERSIONES Y CONSULTORÍA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 25 de junio de 2020, la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad Urpark, S.L., aprobó, de acuerdo con el proyecto de fusión de 30 de abril de 2020, la absorción mediante fusión de la mercantil Sancru Inversiones y Consultoría, S.L.U., por Urpark, S.L., sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2020.- El Administrador único de Urpark, S.L. y Administrador único de Sancru Inversiones y Consultoría, S.L.U., Santiago de Cruylles de Peratallada Ventosa.

ID: A200027028-1